

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se nombra a D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca como Asesor de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

RESUELVO:

Artículo único.- Nombramiento

El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca como Asesor de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ocupando la plaza número de control 9519 de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual, causando efecto este nombramiento con fecha 13 de abril de 2005.

Mérida, 8 de abril de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se nombra a D. José Manuel Duque Domínguez como Jefe de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

RESUELVO:

Artículo único.- Nombramiento

El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de D. José Manuel Duque Domínguez como Jefe de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ocupando la plaza número de control 9516 de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual, causando efecto este nombramiento con fecha 11 de abril de 2005.

Mérida, 8 de abril de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 33, de 16 de febrero de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 321/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 321/2004, promovido por el Procurador Sr. Soltero Godoy, en nombre y representación

de D. JOSÉ MANUEL LEZA TELLO, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de fecha 23 de julio de 2004 por la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por el recurrente por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera N-521, formulada el 27.01.04 ante la referida Consejería.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.